



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° — 4010

TALCA, 13-NOV 2013

VISTOS:

- El D.S. N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda. El D.S. N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- La Resolución Exenta N° 791 de 2011, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- Los Oficios Ord. N° 3273 del 11.06.2003, Ord. 2424 del 30.04.2013, Ord. N° 2390 del 29.04.2013 y Ord. 1649 del 22.03.2012 del SERVIU Región del Maule, que incorporan al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 791 del 2011 de V. y U.; aprobados con fecha 05.11.2013, 04.11.2013, 30.10.2013, 03.10.2013 29.10.2013, 28.10.2013 y 24.10.2013, por la Unidad de construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Constitución	Nilda Inés Coloma Guzmán	2954376-3	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440
2	Talca	Lucila del Carmen Miranda Díaz	6723129-5	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440
3	Constitución	Carmen Gloria Silva Sanhueza	7508505-2	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440
4	San Javier	María Inés Salas Aguirre	4700076-9	Claudia Rivera Cañulao	13505020-2	380	80	460
5	Talca	Raquel Elena Salazar Rojas	8693313-6	Carlos Pavez Briones	17059994-2	380	60	440
6	Talca	Palmira de las Mercedes Urbina Zurita	6177171-9	Carlos Pavez Briones	17059994-2	380	60	440
7	Constitución	Blanca Edilia Contreras Rojas	2761136-2	Forestal Los Robles Ltda.	77536050-K	380	60	440
8	Constitución	José Benito Flores Nahuel	7782415-4	Forestal Los Robles Ltda.	77536050-K	380	80	460
9	Chanco	María Ercira Jara Andías	9134816-0	Molco S.A.	96687660-3	380	60	440
10	Chanco	Germán Antonio Muñoz Pereira	8595764-3	Molco S.A.	96687660-3	380	60	440
11	Constitución	Fernando Antonio Arancibia Barrios	10678690-9	Trastevere Limitada	76168197-4	380	80	460
12	Constitución	Rudecindo Fernando Arriagada Castro	8481277-3	Trastevere Limitada	76168197-4	380	60	440

13	Constitución	Alicia del Carmen Basoalto González	7216694-9	Trastevere Limitada	76168197-4	380	80	460
14	Constitución	Marta del Carmen Castillo Tapia	5963119-5	Trastevere Limitada	76168197-4	380	60	440
15	Constitución	María Soledad de Lourdes Cubillos Figueroa	8416971-4	Trastevere Limitada	76168197-4	380	60	440
16	Constitución	Álvaro Antonio Gutiérrez Albornoz	2001608-6	Trastevere Limitada	76168197-4	380	80	460

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **7.140 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **160 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **80 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Clarisa Ayala Arenas
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



[Handwritten signatures]
BBF/GIC/RPL/LVA/SCR/FPM/YSD/eto

- CONSTRUCCION
- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
 - Contratista Claudia Rivera Cañulao (3 ½ Norte 1667, 9 y 10 Oriente. Talca)
 - Contratista Carlos Pavez Briones (Doña Ignacia III, Pje. Paisaje del Maule N° 458)
 - Constructora Forestal Los Robles Ltda. (18 Oriente N° 1895 - Parque Industrial. Talca)
 - Constructora MOLCO S.A. (Bulnes N° 699 Of. 312. Temuco)
 - Constructora Trastevere Limitada (Carmen 752 oficina 1104. Curicó.)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Unidad Sitio Propio
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Unidad de Contratos
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes